



1	NOTARIA DECIMO PRIMERA	
2	02	
3	DEL CANTON QUITO	
4	" o " o " o " o " o " o " o " o " o " o " o " o " o " o " o " o "	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de San -
6	REFORMA DE ESTATUTOS	Francisco de Quito , -
7		Capital de la Repúbli-
8	DE LA COMPAÑIA	ca del Ecuador , hoy -
9		día veinte y siete
10	" GRAFICAS AYERVE	de Diciembre de mil -
11	COMPAÑIA ANONIMA "	novecientos ochenta y
12		cinco , ante mí , Doc-
13	CAPITAL ANTERIOR :	tor Rubén Darío Espi
14	S/. 310.000,00	nosa Idrobo , Notario
15	AUMENTO DE CAPITAL :	Décimo Primero del Can
16	S/. 9'690.000,00	tón Quito , comparecen
17	CAPITAL ACTUAL :	La señora América Ro--
18	S/. 10'000.000,00	sas de Ayerve ; y , el
19		señor Jorge Alfonso A-
20	yerve Martínez , en sus calidades de Presidente	
21	y Gerente General , respectivamente , de la Com-	
22	pañia " Gráficas Ayerve Compañía Anónima " , se-	
23	gún consta de los documentos habilitantes que se	
24	agregan . - Los comparecientes son mayores de e-	
25	dad , de nacionalidad ecuatoriana , de estado ci	
26	vil casados , domiciliados en esta ciudad de Qui	
27	to , hábiles para contratar y obligarse , a quie	
28	nes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escri	

1 tura Pública la minuta que me entregan , cuyo te
2 nor literal y que transcribo es el siguiente : --

3 " S E Ñ O R N O T A R I O " ; Agradeceré a us
4 ted se incorpore a su protocolo de Escrituras Pú

5 blicas de mayor cuantía , una en la cual conste
6 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

7 " GRAFICAS AYERVE COMPAÑIA ANONIMA " , otorgada
8 al tenor de las siguientes cláusulas : P R I -

9 M E R A . - COMPARECIENTES . - Comparecen al

10 otorgamiento de la presente escritura los seño-

11 res América Rosas de Ayerve y Jorge Alfonso A--

12 yerve Martínez , Presidente y Gerente General de

13 " Gráficas Ayerve Compañía Anónima " , de confor-

14 midad con lo dispuesto en el artículo décimo de

15 la Escritura de Constitución de la Compañía y se-

16 gún aparece de la copia autorizada de los nombra

17 mientos que , como documentos habilitantes , se

18 adjunta . - Tanto el Presidente como el Gerente

19 General comparecen debidamente autorizados por -

20 la Junta General de la Compañía a que represen-

21 tan , según se desprende del Acta de la Sesión

22 de dicho Organismo , efectuada el veinte y ocho

23 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro ,

24 que también se agrega como documento habilitante.

25 S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - U N O .

26 Mediante Escritura Pública otorgada en Quito , -

27 el once de Junio de mil novecientos sesenta y --

28 cuatro , ante el Notario del Cantón Quito , Doc-



-- tor Olmedo del Pozo D., se constituyó " Gráficas Ayerve Compañía Anónima ", con un capital de Trescientos diez mil sucres (S/ 310.000,00), la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha quince de Julio de mil - novecientos sesenta y cuatro , Registro de Segunda Clase , Tomo noventa y cinco . - D O S . - -

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro , acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Nueve millones seiscientos noventa mil sucres (S/. - 9'690.000,00) , divididos en Novecientos sesen-

ta y nueve acciones nominativas y ordinarias de Diez mil sucres cada una . - Por lo mismo , el capital de la Compañía ascenderá a Diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00) . - A este respecto , la Junta General acordó por unanimidad :

a) Que el aumento de capital se efectúe en las tres formas previstas por los numerales primero , tercero y cuarto del Artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías , esto es , por aporte en numerario ; por capitalización de utilidades ; y por superávit proveniente de las revalorizaciones de activos . - b) Que no se realice el reparto de utilidades de los ejercicios económicos anteriores , hasta el treinta y uno de Diciembre -

1 de mil novecientos ochenta y tres inclusive ; --
2 c) Que los accionistas suscriptores se comprometan a pagar el saldo de la suscripción en un plazo no mayor de cuatro años ; y , d) Que el Presidente y el Gerente quedan autorizados para realizar todos los trámites concernientes al aumento de capital por intermedio del Doctor Alexis O. -
3 Sánchez . - T R E S . - El dos de Abril de 1.984 los accionistas promotores de este primer aumento de -
4 capital , en uso de sus derechos , suscribieron las acciones con " Gráficas Ayerve Compañía Anónima " , según aparece de las copias de dicha suscripción , que se anexan como documentos habilitantes . - C U A T R O . - La Junta General Extraordinaria de Accionistas , reunida el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y -
5 cuatro , acordó unánimemente añadir las siguientes reformas a los Estatutos Sociales : NOMBRA- -
6 MIENTOS . - La presente Junta General ratifica -
7 y respalda los nombramientos de Gerente , Presidente y Comisario , en los términos constantes -
8 en dichos documentos , y que corresponden a los señores América Rosas de Ayerve , Jorge Alfonso Ayerve Martínez y Mauro Guerrero Bueno , respectivamente . - En cuanto al nombramiento del Comisario , la Junta General , facultada por la disposición del Artículo trescientos dieciocho , --
9 resuelve reformar el Artículo Décimo Segundo de



1
2 -- los Estatutos Sociales , en el sentido de que
3 la Empresa designará un solo Comisario con el pe
4 ríodo de Dos años . - T E R C E R A . -
5 AUMENTO DE CAPITAL . - Con estos antecedentes 04
6 los señores América Rosas de Ayerve y Jorge Al--
7 fonso Ayerve Martínez , Presidente y Gerente -
8 de " GRAFICAS AYERVE COMPAÑIA ANONIMA " , confor
9 me queda acreditado , declaran que , dando cum--
10 plimiento a lo resuelto por la Junta General de
11 Accionistas , conforme consta en el acta de la -
12 última sesión , elevan a Escritura Pública las -
13 resoluciones adoptadas , y por tanto , aumentan
14 el capital social de " GRAFICAS AYERVE COMPAÑIA
15 ANONIMA " , en la cantidad de Nieve millones seis
16 cientos noventa mil sucres (S/. 9'690.000,00) ,
17 de tal manera que el capital total asciende a - -
18 Diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00). -
19 Dicho aumento de capital se halla suscrito inte--
20 gramente por los accionistas promotores , y será
21 pagado a base de aporte en numerario , de capita
22 lización de utilidades y mediante revalorización
23 de activos , de conformidad con lo resuelto por
24 la Junta General . - La cuantía de las reservas
25 legales a esa fecha es de Cuarenta y ocho mil --
26 quinientos cincuenta y nueve sucres con quince -
27 centavos (S/. 48.559,15) , en tanto que la de -
28 las utilidades no distribuidas a esa misma fecha

1 as de Seiscientos cinco mil quinientos setenta y
2 cinco sucres con nueve centavos (\$/ 605.575,09)

3 En consecuencia , el capital aumentado de la Com
4 pañia queda integrado de la siguiente manera : -

5 II . - El capital aumentado de la Compañia , me-
6 diante aporte en numerario , capitalización de u-
7 tilidades y revalorización de activos se distri-
8 buye entre los accionistas de la siguiente manera:

9	ACCIONISTAS	NUMERA_	CAPITALIZA	REVALORIZA_
10		RIO	CION UTILI	CION ACTI
11			DADES	VOS

12 América Rosas

13	Poveda	663.389,60	273.477,71	1'464.402,60
----	--------	------------	------------	--------------

14 J. Alfonso

15	Ayerve M.	- - -	38.999,03	208.829,78
----	-----------	-------	-----------	------------

16 Terry A. A-

17	yerve Rosas	- - -	58.619,67	313.893,20
----	-------------	-------	-----------	------------

18 Susana A. A

19	yerve Rosas	- - -	58.619,67	313.893,20
----	-------------	-------	-----------	------------

20 Mónica A. A-

21	yerve Rosas	- - -	58.619,67	313.893,20
----	-------------	-------	-----------	------------

22 Canilo I. A-

23	yerve Rosas	- - -	58.619,67	313.893,20
----	-------------	-------	-----------	------------

24 Leopoldo W. A

25	yerve Rosas	- - -	58.619,67	313.893,20
----	-------------	-------	-----------	------------

26		663.389,60	605.575,09	3'242.698,38
----	--	------------	------------	--------------

27 I I . - El cuadro de suscripción de acciones para
28 el aumento de capital es el siguiente : - - -



1					
2	ACCIONIS	No. de	CAPITAL	CAPITAL	SALDO CA
3	TAS	ACCIO	SUS	PAGADO	PITAL POR
4		NES SUS	CRITO		PAGAR
5		CRITAS			
6	América Ro				05
7	sas Poveda	709	7'090.000	2'401.269,91	4'688.730,09
8	J. Alfonso				
9	Ayerve M.	25	250.000	247.828,81	2.171,19
10	Terry A. A-				
11	yerve Rosas	47	470.000	372.512,87	97.487,13
12	Susana A. A-				
13	yerve Rosas	47	470.000	372.512,87	97.487,13
14	Mónica A. A-				
15	yerve Rosas	47	470.000	372.512,87	97.487,13
16	Camilo I. A-				
17	yerve Rosas	47	470.000	372.512,87	97.487,13
18	Leopoldo W. A				
19	yerve Rosas	47	470.000	372.512,87	97.487,13
20	SUMAN :	969	9'690.000	4'511.663,07	5'178.336,93
21	I I I . - En consecuencia , el capital social de -				
22	la Compañía , que totaliza el capital inicial de				
23	Trescientos diez mil sucres , más el primer aumen				
24	to de Nueve millones seis cientos noventa mil su-				
25	cres , para llegar a Diez millones de sucres se -				
26	distribuye entre los accionistas así : - - -				
27	ACCIONISTA	No. DE ACCIO	CAPITAL	PORCEN	
28		NES SUSCRITAS	SUSCRITO	TAJE	

1	ACCIO	No. DE AC	CAPITAL	PORCEN
2	NISTA	CIONES	SUSCRITO	TAJE
3	SUSCRITAS			
4	América Ro-			
5	sas Poveda	737	7'230.000	72.3 %
6	J. Alfonso			
7	Ayerve Mar			
8	tínez	27	270.000	2.7 %
9	Susana Ama-			
10	lia Ayerve -			
11	Rosas	50	500.000	5 %
12	Terry Alexis			
13	Ayerve Rosas	50	500.000	5 %
14	Mónica Alexan			
15	dra Ayerve -			
16	Rosas	50	500.000	5 %
17	Leopoldo Wla-			
18	dimir Ayerve			
19	Rosas	50	500.000	5 %
20	Camilo Isaac			
21	Ayerve Rosas	50	500.000	5 %
22		1.000	10'000.000	100 %
23	C U A R T A . - REFORMA DE ESTATUTOS . -			
24	De acuerdo con las resoluciones adoptadas por la			
25	Junta General Extraordinaria de Accionistas de -			
26	" Gráficas Ayerve Compañía Anónima ", de veinte y			
27	ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cua-			
28	tro , y con el aumento de capital efectuado me- -			



1
2 -- diante la presente escritura , los señores -
3 América Rosas de Ayerve y Jorge Alfonso Ayerve -
4 Martínez , en sus calidades antes invo cadas , ma
5 nifiestan que dan cumplimiento a su mandato de -
6 intróducir en los Estatutos Sociales las siguien 06
7 tes reformas : P r i m e r a . - El Artículo Ter
8 cero , en adelante , dirá : TERCERO . - Capital,
9 Acciones y Accionistas . - El Capital Social de
10 la Compañía " Gráficas Ayerve C.A. " es de Diez
11 millones de sucres , dividido en mil acciones no
12 minativas y ordinarias de Diez mil sucres cada -
13 una . - Si , por resolución de la Junta General
14 de Accionistas , se acordare en lo posterior emi-
15 tir nuevas acciones tendrán preferencia en la --
16 suscripción de ellas los accionistas antiguos ,
17 pero siempre que ellos hayan cancelado el cin- -
18 cuenta por ciento del capital anterior . - Debe-
19 rán ejercitar su derecho preferente dentro del -
20 plazo de treinta días , vencido el cual las nue-
21 vas acciones serán ofrecidas al público . - No -
22 obstante que , por el momento , todas las accio-
23 nes son nominativas y ordi narias , la Compañía ,
24 por resolución de la Junta General , podrá emitir
25 acciones preferidas o parte beneficiarias con los
26 derechos correspondientes , al tenor de los Ar--
27 tículos ciento ochenta y tres , ciento ochenta y
28 cuatro , doscientos treinta y cinco y doscientos

1 treinta y seis de la Ley de Compañías . - Los tí-
2 tulos de las acciones nominativas y ordinarias i-
3 rán numerados del cero cero uno al trescientos -
4 diez , Serie A ; y del trescientos once al mil ,
5 Serie B . - Las acciones de futuros aumentos lle-
6 varán el número de orden y serie correspondien--
7 tes . - En caso de emitirse acciones preferidas,
8 éstas llevarán numeración y serie independientes.
9 Todas serán firmadas por el Presidente y el Ge--
10 rente . - Las acciones , para que sean válidas ,
11 a más de reunir los requisitos precedentes , de-
12 berán cumplir con las disposiciones contenidas en
13 el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de
14 Compañías . - Las acciones se extenderán en li--
15 bros talonarios que , a la vez , harán de regis-
16 tros . - Entregado el título al accionista , és-
17 te y las personas autorizadas por la Compañía ,
18 suscribirán el correspondiente talonario . - La
19 acción confiere a su titular legítimo la calidad
20 de accionista y le atribuye , como mínimo , los -
21 derechos fundamentales que de ella se derivan . -
22 Las acciones serán indivisibles . - En consecuen-
23 cia , cuando haya varios propietarios de una mis-
24 ma acción nominativa nombrarán a un representante
25 común ; y , si no se pusieren de acuerdo con el
26 nombramiento , será hecho por el Juez a petición
27 de cualquiera de ellos . - Los copropietarios res-
28 ponderarán solidariamente frente a la Compañía de -



1
2 -- cuantas obligaciones se derivende la condición
3 de accionistas . - La Compañía inscribirá en su
4 libro talonario de acciones todas las modifica-
5 ciones que ocurran respecto al derecho sobre las
6 acciones , así como las transferencias . - La - 07
7 propiedad de las acciones nominativas de la pre-
8 sente Compañía se transferirá mediante notas de
9 cesión , tal como lo dispone el artículo doscien-
10 tos uno de la Ley de Compañías . - Los herederos
11 de un accionista podrán pedir a la Compañía que
12 se haga constar en el Libro de Acciones y Accio-
13 nistas la transmisión de las acciones a favor de
14 todos ellos , sólo presentando una copia certifi-
15 cada de la sentencia inscrita de posesión efecti-
16 va de la herencia . - En caso de que una acción
17 se extraviara o destruyera , la Compañía anulará
18 el título , previa publicación efectuada por tres
19 días consecutivos en uno de los periódicos de ma-
20 yor circulación en el domicilio principal de la
21 Compañía , publicación que se hará a costa del -
22 accionista . - Una vez transcurridos treinta días
23 contados a partir de la última publicación , se -
24 procederá a la anulación del título debiendo con-
25 ferir un nuevo al accionista interesado . - Cada
26 acción da derecho a un voto en la Junta General -
27 en proporción a su valor pagado , y a participar
28 proporcionalmente de las ganancias o pérdidas de

1 la Sociedad , deduciéndose previamente no menos -
2 del diez por ciento para constituir el fondo de re-
3 serva hasta alcanzar el límite establecido por -
4 el Artículo trescientos treinta y nueve de la Ley
5 de Compañías ; y el porcentaje que la Junta Gene-
6 ral resuelva para fondos de amortización y fo--
7 mento de la sociedad . - El acreedor prendario so-
8 bre acciones de la Compañía no tendrá por este solo
9 título derecho a participar en la administración
10 de la Compañía , a no ser que cuente con poder es-
11 pecial del propietario de las acciones . - Asimis-
12 mo , el acreedor prendario no podrá percibir las
13 utilidades correspondientes a las acciones pigno-
14 radas , si no consta esta autorización en el res-
15 pectivo contrato predario , del que tomará nota -
16 el Gerente de la Compañía . - Cuando el capital -
17 social disminuya en un tercio o más , será causal
18 de disolución si los accionistas no proceden a --
19 reintegrarlo o limitar el fondo social al capital
20 existente , siempre que éste baste para conseguir
21 el objeto de la Compañía . - Como la presente Com-
22 pañía se constituyó simultáneamente , se incorpo-
23 raron los informes periciales de los avalúos de -
24 las maquinarias , herramientas , accesorios y ma-
25 terial tipográfico , con los respectivos valores
26 de la totalidad de las especies , y los fundado-
27 res declararon que son dueños en pleno y absoluto
28 dominio de los bienes muebles que aportaron . - -



1
2 -- S e g u n d a . - El Artículo Octavo tendrá -
3 el siguiente agregado : A continuación de las -
4 palabras " obligaciones bancarias " dirá : " cu-
5 ya cuantía exceda de quinientos mil sucres (--
6 S/. 500.000,00). - T e r c e r a . - El Artícu⁰⁸
7 lo Décimo tendrá el agregado concomitante : A con
8 tinuación las palabras " actas y contratos " y -
9 dirá : " cuya cuantía no exceda de quinientos --
10 mil sucres (S/. 500.000,00), en cuyo caso re--
11 querirá la autorización de la Junta General " .--
12 C u a r t a . - El Artículo Décimo Segundo dirá:
13 " La Compañía tendrá un solo Comisario , quien -
14 será elegido por la Junta General Ordinaria y du
15 raré Dos años en su cargo , pudiendo ser reelegi
16 do indefinidamente . - Podrá sero socio o no . -
17 Ejercerá sus tunciones de acuerdo con las atribu
18 ciones que le otorguen la Ley y los Estatutos So
19 ciales . - Q u i n t a . - Deróganse los artícu
20 los décimo quinto , décimo sexto , décimo sépti
21 mo , décimo octavo y décimo noveno , por cuanto
22 contienen declaraciones correspondientes a la --
23 constitución , pero que no tienen vigencia para
24 el presente aumento de capital . - - Usted , se-
25 ñor Notario , se dignará agregar las demás cláu-
26 sulas de estilo para la completa validez de esta
27 escritura . - - Hasta aquí la minuta , que se
28 halla firmada por el Doctor Alexis O. Sánchez ,

1 con Matrícula número mil trescientos cincuenta y
2 dos del Colegio de Abogados de Quito , la misma -
3 que los comparecientes aceptan y ratifican en to-
4 das sus partes , y leída que les fue íntegramente
5 esta Escritura por mí el Notario , firman conmi-
6 go en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .-
7 (firmado) A m é r i c a R o s a s d e A -
8 y e r v e ; cédula de Identidad número : Diecisé-
9 te guión cero cero cuarenta y siete setecientos -
10 setenta y cuatro guión seis (C . I . Número : --
11 17-0047774-6) ; cédula Tributaria número : Cero
12 treinta y cinco mil doscientos doce (C . T . --
13 No. : 035.212) . - (firmado) J o r g e A l -
14 f o n s o A y e r v e M a r t í n e z ; cédu-
15 la de Identidad número : Diecisiete guión cero ce-
16 ro cuarenta y siete ochocientos ochenta y seis --
17 guión ocho (C . I . No. : 17-0047886-8) ; cédula
18 Tributaria número : Cero ochenta y seis mil cien-
19 to once (C . T . No. : 0861111) ; cédula Tributaria
20 de la Compañía Gráficas Ayerve C. A. número : Ce-
21 ro ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y --
22 cinco (C . T . de la Cía. No.: 085655) . - (fir-
23 mado) Doctor R u b é n D a r í o E s p i n o
24 s a I d r o b o , Notario Décimo Primero del --
25 Cantón Quito . - - D O C U M E N T O S H A B I
26 L I T A N T E S . - - N O M B R A M I E N T O S D E P R E S I D E N
27 T E Y G E R E N T E G E N E R A L D E L A C O M P A Ñ I A " G R A F I -
28 C A S A Y E R V E C O M P A Ñ I A A N O N I M A " . -



SEÑORA

- 8 -

AMERICA ROSAS DE AYERVE.

C I U D A D.

09

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima GRAFICAS AYERVE C.A. en sesión realizada el 28 de Marzo de 1985, designó a Ud. para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el tiempo de dos años de 1985 a 1987.

Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines consiguientes, Se servirá inscribirlo en el Registro Mercantil de este Canton,

Quito, 28 de Marzo de Mil novecientos ochenta y cinco.

Muy Atentamente,

Alfonso Ayerve Martinez
Alfonso Ayerve Martinez
GERENTE GENERAL.

Acepto y tomo posesión del cargo.

Quito, Veinte y nueve de Marzo de Mil novecientos ochenta cinco.

América Rosas de Ayerve
América Rosas de Ayerve.

Fecha de constitución de la Compañía, el 11 de Junio de 1964.

Inscripción en el Registro Mercantil con No-213 el 15 de Julio de 1.964

Representante legal, Alfonso Ayerve Martinez.

SEÑOR

JORGE ALFONSO AYERVE MARTINEZ

C I U D A D .

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima GRAFICAS AYERVE C.A. en sesión realizada el 28 de Marzo de 1985, designó a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el tiempo de dos años de 1985 a 1987. Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines consiguientes.- Se servirá inscribirlo en el Registro Mercantil de este Cantón.

Quito, 28 de Marzo de Mil novecientos ochenta y cinco.

Muy Atentamente.

América Rosas de Ayerve
América Rosas de Ayerve
Presidente.

Acepto el nombramiento y tomo posesión del cargo.

Quito, Veinte y nueve de Marzo de Mil novecientos ochenta y cinco.

Alfonso Ayerve Martínez
Alfonso Ayerve Martínez.

Fecha de constitución de la Compañía, el 11 de Junio de 1964.

Inscripción en el Registro Mercantil con el No-213 el 15 de Julio de 1.964.

Representante legal, Alfonso Ayerve Martinez.

Esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4402
116
1985

Acta N° 34

10

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRAFICAS AYERVE
C.A. DEL 28 DE FEBRERO DE 1.984

En la Ciudad de Quito, en el domicilio legal de la Empresa "GRAFICAS AYERVE C.A.", situada en la calle Sangay N° 150 y Paschoa, previa Convocatoria escrita, conforme consta en el Libro respectivo, y toda vez que el Comisario ha venido especial e individualmente convocado, como dispone el Art. 284 de la Ley de Compañías, se reúnen los Administradores, el susodicho Comisario y los siete accionistas quienes integran la totalidad del capital social, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en los términos del Art. 280 del mismo cuerpo legal, con el exclusivo fin de resolver los aspectos concernientes al inicio del primer Aumento de Capital.

A las 20 horas, previa comprobación de la existencia del quórum, la Sra Presidenta declara instalada la sesión.

El cuadro de acciones y accionistas es el que sigue, alcarando que los accionistas: Mónica Alexandra, Leopoldo Wladimir y Camilo Isacc Ayerve Rosas concurren en calidad de nuevos socios, al haberles cedido sus acciones dos socios antiguos que son los Sres. Jorge Alfonso y Oscar René Ayerve Rosas.

ACCIONISTAS	N° DE ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL PURO	PORCENTAJE
Sra. América Rosas de A.	14 Acciones	S/ 140.000,00	45.18
Alfonso Ayerve M.	2 "	20.000,00	6.47
Terry Ayerve Rosas	3 "	30.000,00	9.67
Susana Ayerve Rosas	3. "	30.000,00	9.67
Mónica Ayerve Rosas	3. "	30.000,00	9.67
Leopoldo Ayerve Rosas	3 "	30.000,00	9.67
Camilo Isaac Ayerve R.	3 "	30.000,00	9.67
TOTAL 31 Acciones		S/ 310.000,00	100 ...

alta calidad en artes gráficas

.../

Actúa como Secretario el Gerente General, de conformidad con el Art. 286.

Orden del Día.-

Como único punto del Orden del Día, el Gerente General, Sr. Jorge Alfonso Ayerve-Martínez, expone la necesidad urgente de iniciar el trámite del primer aumento de capital de "Gráficas Ayerve C.A.", a diez millones de sucres, por las siguientes razones:

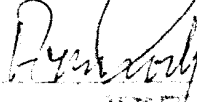
- 1a.- El capital inicial de S/ 310.000,00, con que se fundó la Compañía, no llega al mínimo establecido por el Art. 172 de la Ley de Compañías en vigencia, - que es de S/ 500.000,00
- 2a.- Los Bancos y Compañías Financieras manifiestan resistencia a operar con la Empresa por la razón anotada, y lo ha venido haciendo con garantías personales de su Presidenta, Sra. América Rosas de Ayerve. ; y,
- 3a.- El monto de los activos, según el Balance al 31 de Diciembre de 1,983, por la adquisición de nuevas maquinarias, demanda que el aumento se realice en la cantidad de nueve millones seiscientos noventa mil sucres, que sumados al capital inicial de trescientos diez mil sucres, determinan que el nuevo capital social ascienda a diez millones de sucres (S/ 10'000.000,00)

Forma del primer Aumento de Capital.-

Por unanimidad, la Junta General acuerda:

- a) Que el aumento de capital se efectúe en las tres formas previstas por los numerales 1º, 3º y 4º de la Ley de Compañías, esto es, por aporte en numerario; por capitalización de utilidades; y por superávit proveniente de la revalorización de activos.
- b) Que no se realice el reparto de utilidades de los ejercicios económicos anteriores, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres inclusive;

GRÁFICAS AYERVE C.A.



.../

.../

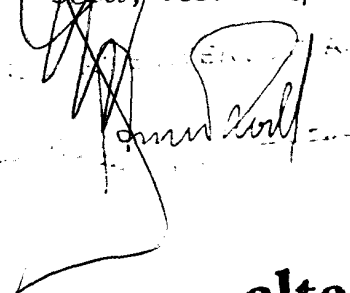
11

- c) Que los accionistas suscriptores se comprometan a pagar el saldo de la suscripción en un plazo no mayor de cuatro años; y,
- d) Que el Presidente y el Gerente General quedan autorizados para realizar todos los trámites concernientes al aumento de capital por intermedio del Doctor Alexis O. Sánchez.

- Asimismo, por unanimidad, la Junta General ratifica y respalda los nombramientos de Gerente General, Presidente y Comisario, en los términos constantes en dichos documentos, y que corresponden a los señores América Rosas de Ayerve, Jorge Alfonso Ayerve Martínez y Mauro Guerrero Bueno, respectivamente. En cuanto al nombramiento del Comisario, la Junta General, facultada por la disposición del Artículo 318, resuelve reformar el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, en el sentido de que la Empresa designará un solo Comisario con el período de DOS AÑOS.-

- Como reforma esencial del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, la Junta General aprueba con el mismo criterio unánime que los accionistas quienes deseen vender sus acciones podrán hacerlo dentro de los términos de los Arts. 202, último inciso y 204 de la Ley de Compañías.

- Por último, respecto de las reformas requeridas en otros artículos estatutarios, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar los nuevos textos propuestos para los artículos Tercero, Octavo, Décimo y Décimo Segundo, tal como constan en la minuta elaborada por el Dr. Alexis O. Sánchez, que ha sido estudiada por todos los accionistas. Y, luego, derogar los Artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Décimo Noveno, por cuanto contiene declar



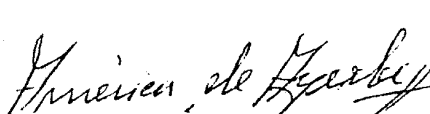
-4-

.../

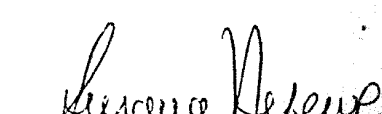
ciones correspondientes a la constitución, pero que no tienen vigencia para este aumento de capital.

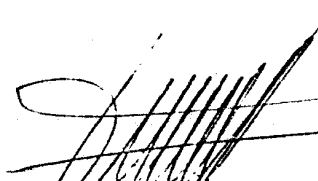
Sin más que tratar, la Sra. Presidente concede el tiempo requerido para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en su totalidad, lo mismo que el texto íntegro de la minuta que ha de presentarse a la Superintendencia de Compañías.

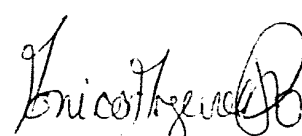
Siendo las 22y 30 horas, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, suscribiendo en unidad de acto con todos los accionistas y el Comisario.


Sra. América de Ayerve
PRESIDENTE

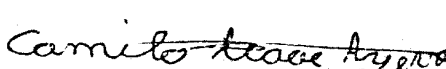

Alfonso Ayerve Martínez
GERENTE

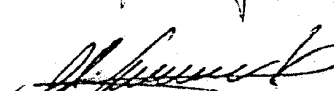

Susana Ayerve Rosas
ACCIONISTA


Terry Ayerve Rosas
ACCIONISTA

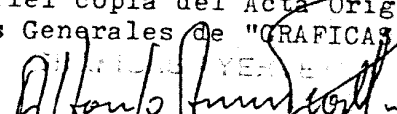

Mónica Ayerve Rosas
ACCIONISTA


Leopoldo Ayerve Rosas
ACCIONISTA


Camilo Isaac Ayerve Rosas
ACCIONISTA


Mauro Guerrero Bueno
COMISARIO

CERTIFICO que la presente es fiel copia del Acta Original, que se archiva en el Libro de Actas de Juntas Generales de "GRAFICAS AYERVE C.A.".-


Alfonso Ayerve Martínez
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

alta calidad en artes gráficas

GRAFICAS AYERVE C.A.

12

Constituida bajo la denominación social de Gráficas Ayerve C.A. mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda de Quito, el 11 de Junio de 1964 inscrita en el Registro Mercantil de fecha Julio 15 de 1964 mediante número de inscripción 213.

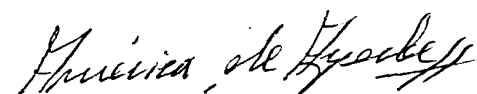
BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES
Nominativas Ordinarias de diez mil
suces cada una.

Este boletín acredita que la Sra. América Rosas Poveda, domiciliada en Quito, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada ha suscrito 716 acciones nominativas y ordinarias de la compañía con fecha 2 de Abril de 1984; y ha pagado la suma de \$ 3'185.059,05 como anticipo de dicha suscripción y \$ 3'974.940,95 se pagarán en dividendos para integrar el valor total de las acciones con aportes directos al capital y por medio de utilidades no distribuidos en el plazo de 4 años.

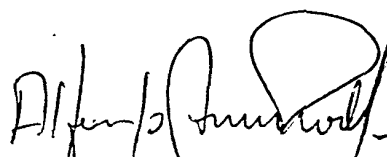
Al suscribir el presente boletín y canjearle al suscriptor el Certificado de Depósito Bancario con el título provisional de acciones # 1 Serie 8 por 716 acciones de Diez mil oo/100 Suces.

Declara expresamente que conoce a cabalidad los estatutos y que los acepta.

Quito, a 2 de Abril de 1984



AMERICA ROSAS POVEDA
C. I. # 170047774-6



GERENTE GENERAL



alta calidad en artes gráficas

GRAFICAS AYERVE C/A.

Constituida bajo la denominación social de Gráficas Ayerve C.A. mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda de Quito, el 11 de Junio de 1964 inscrita en el Registro Mercantil de fecha Julio 15 de 1964 mediante número de inscripción 213.

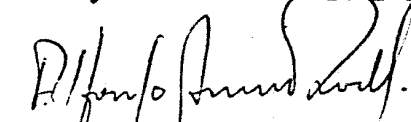
BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES Nominativas ordinarias de diez mil oo/100 Sucres cada una.

Este boletín acredita que el Sr. J. Alfonso Ayerve Martínez, domiciliado en Quito, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado ha suscrito 18 acciones nominativas y ordinarias de la compañía con fecha 2 de Abril de 1984; y ha pagado la suma de \$ 155.786,47 como anticipo de dicha suscripción y \$ 24.213,53 se pagarán en dividendos para integrar el valor total de las acciones con aportes directos al capital y por medio de utilidades no distribuidas.

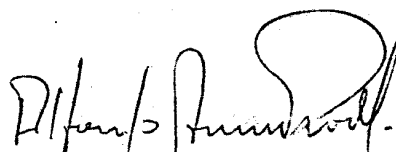
Al suscribir el presente boletín y canjearle al suscriptor el Certificado de Depósito Bancario con el título provisional de acciones # 2 Serie B por 18 acciones de diez mil oo/100 Sucres.

Declara expresamente que conoce a cabalidad los estatutos y que los acepta.

Quito, a 2 de abril de 1984



ALFONSO AYERVE MARTINEZ
C.I.# 170047886-8



GERENTE GENERAL

GRAFICAS AYERVE C.A.

15

Constituida bajo la denominación social de Gráficas Ayerve C.A. mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda de Quito, el 11 de Junio de 1964 inscrita en el Registro Mercantil de fecha Julio 15 de 1964 mediante número de inscripción 213.

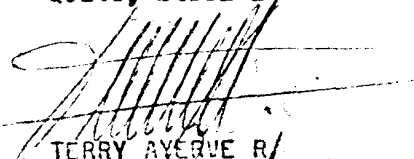
BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES
Nominativas Ordinarias de diez mil
sucres cada una

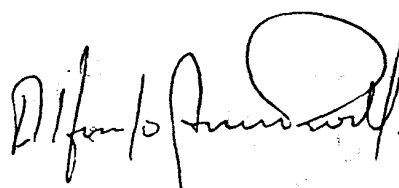
Este boletín acredita que el Sr. Terry Ayerve Rosas, domiciliado en Quito, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado ha suscrito 47 acciones nominativas y ordinarias de la compañía con fecha 2 de Abril de 1984 y ha pagado la suma de \$234.164,51 como anticipo de dicha suscripción y \$235.836,49 se pagarán en dividendos para integrar el valor total de las acciones con aportes directos al capital y por medio de utilidades no distribuidas en el plazo de 4 años.

Al suscribir el presente boletín y canjearle al suscriptor el certificado del Depósito Bancario con el título provisional de acciones # 3 Serie B por 47 acciones de diez mil sucres.

Declara expresamente que conoce a cabalidad los estatutos y que los acepta.

Quito, Abril 2 de 1984


TERRY AYERVE R/
C.I. # 170328692-9


GERENTE GENERAL

alta calidad en artes gráficas

GRAFICAS AYERVE C.A.

Constituida bajo la denominación social de Gráficas Ayerve C.A. mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda de Quito, el 11 de Junio de 1964 inscrita en el Registro Mercantil de fecha Julio 15 de 1964 mediante número de inscripción 213.

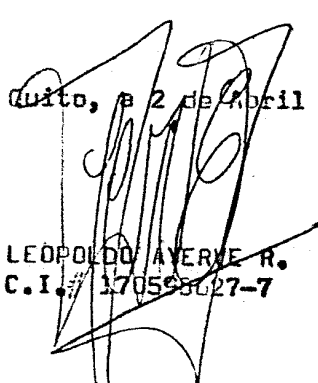
BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES Nominativas Ordinarias de diez mil sucres cada una

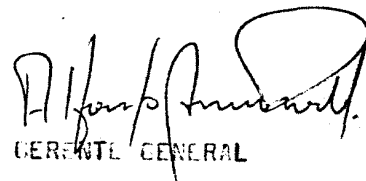
Este boletín acredita que el Sr. LEOPOLDO AYERVE ROSAS, domiciliado en Quito, de nacionalidad ecuatoriano, estado civil soltero ha suscrito 47 acciones nominativas y ordinarias de la compañía con fecha 2 de Abril de 1984 y ha pagado la suma de \$234.163,51 como anticipo de dicha suscripción y \$ 235.836,49 se pagarán en dividendos para integrar el valor total de las acciones con aportes directos al capital y por medio de utilidades no distribuidas en el plazo de 4 años.

Al suscribir el presente boletín y canjearle al suscriptor el certificado de depósito bancario con el título provisional de acciones # 7 Serie B por 47 acciones de diez mil sucres.

Declara expresamente que conoce a cabalidad los estatutos y que los acepta.

Quito, a 2 de Abril de 1984


LEOPOLDO AYERVE R.
C.I. # 170598027-7


GERENTE GENERAL

GRAFICAS AYERVE C.A.

Constituida bajo la denominación social de Gráficas Ayerve C.A. mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda de Quito, el 11 de Junio de 1964 inscrita en el Registro Mercantil de fecha Julio 15 de 1964 mediante número de inscripción 213.

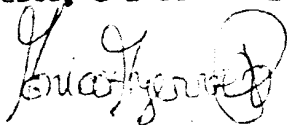
BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES
Nominativas Ordinarias de diez mil
suces cada una

Este boletín acredita que la Srita. Mónica A. Ayerve R. domicilia da en Quito, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera ha sus crito 47 acciones nominativas y ordinarias, de la compañía con fecha 2 de Abril de 1984 y ha pagado la suma de "234.163,51 como anticipo de dicha suscripción y \$/ 235.836,49 se pagarán en dividendos para inte grar el valor total de las acciones con aportes directos al capital por medio de utilidades no distribuidas en el plazo de 4 años.

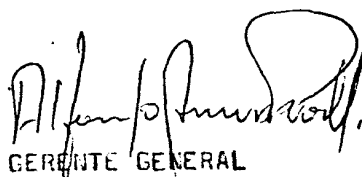
Al suscribir el presente boletín y canjearle al suscriptor el certi ficado de depósito bancario con el título provisional de acciones # 6 Serie B por 47 acciones de diez mil suces.

Declara expresamente que conoce a cabalidad los Estatutos y que los acepta.

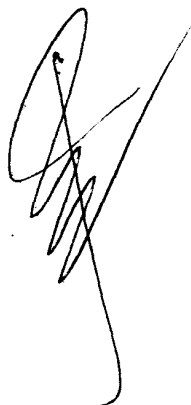
Quito, a 2 de Abril de 1984



MONICA A. AYERVE R.
C.I.# 170498224-6



GERENTE GENERAL



alta calidad en artes gráficas

GRAFICAS AYERVE C.A.

Constituida bajo la denominación social de Gráficas Ayerve C.A. mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda Quito, el 11 de Junio de 1964 inscrita en el Registro Mercantil de fecha Julio 15 de 1964 mediante número de inscripción 213.

BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES Nominaticas Ordinarias de diez mil sucres cada una.

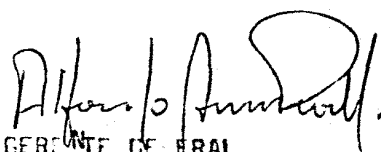
Este boletín acredita que la Srta. Susana Ayerve Rosas, domiciliada en Quito, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera ha suscrito 47 acciones nominativas y ordinarias de la compañía con fecha 2 de Abril de 1984; y ha pagado la suma de \$ 234.163,51 como anticipo de dicha suscripción y \$235.836,49 se pagarán se pagarán en dividendos para integrar el valor total de acciones con aportes directos al capital y por medio de utilidades no distribuidas en el plazo de 4 años.

Al suscribir el presente boletín y canjearle al suscriptor el certificado de depósito bancario con el título provisional de acciones # 4 Serie B por 47 acciones de diez mil sucres.

Declara expresamente que conoce a cabalidad los estatutos y que los acepta.

Quito, a 2 de Abril de 1984


SUSANA AYERVE ROSAS
C.I.# 170294197-0


GERENTE GENERAL

- 14 -

gráficas ayerve c.a.

Sangay 150 y Paschoa - Telf.: 266-226

QUITO - ECUADOR

GRAFICAS AYERVE C.A.

15

Constituida bajo la denominación social de Gráficas Ayerve C.A. mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda de Quito, el 11 de Junio de 1984 inscrita en el Registro Mercantil de fecha Julio 15 de 1984 mediante número 213.

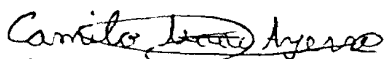
BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES
Nominativas Ordinarias de diez mil
sucres cada una.

Este boletín acredita que el Sr. Camilo Ayerve Rosas, domiciliado en Quito, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero ha suscrito 47 acciones nominativas y ordinarias de la compañía con fecha 2 de Abril de 1984 y ha pagado la suma de \$234.163,51 como anticipo de dicha suscripción y \$ 235.836,49 se pagarán en dividendos para integrar el valor total de las acciones con aportes directos al capital y por medio de utilidades no distribuidas en el plazo de 4 años.

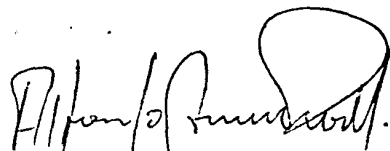
Al suscribir el presente boletín y canjearlo al suscriptor el Certificado de depósito bancario con el título provisional de acciones # 6 Serie B por 47 acciones de diez mil sucres.

Declara expresamente que conoce a cabalidad los Estatutos y que los acepta.

Quito, 2 de Abril de 1984



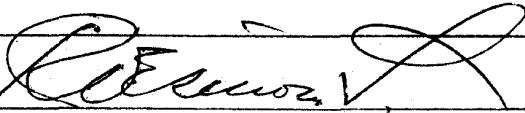
CAMILO I. AYERVE R.
C.I.# 170771119-6


GERENTE GENERAL



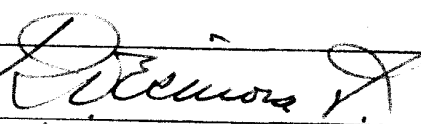
Se otorgó ante mí , en fe de ello -

confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA ,
firmada y sellada en Quito , a veinte y siete de
Enero de mil novecientos ochenta y seis . -


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución Nº 86-1-1-1-00279 , -
dictada el 6 de Marzo del presente año , por la -
Superintendencia de Compañías , fue aprobada la -
escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía " Gráficas Ayerve Com
pañía Anónima " , otorgada ante mí , el 27 de Di--
ciembre de 1.985 . - Tomé nota de este particular
al margen de la respectiva matriz . - Quito , a -
14 de Marzo de 1.986 . -


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

---ZON: - Cumpliendo la ordenado por el Señor Superinten-

dente de Compañías Encargado en su Resolución No. 86.1.1.1.

00279 de fecha 6 de marzo de 1986, temé razón del Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de "GRAFICAS AYERVE

16

COMPANIA ANONIMA", otorgada ante el Notario Décimo Primero

el 27 de Diciembre de 1985, al margen de la Escritura de
Constitución de esta Compañía celebrada ante el Notario

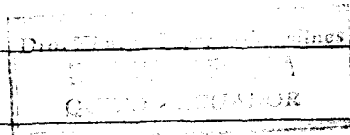
Dr. Olmedo del Pezo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi
cargo, el 11 de Junio de 1964.

Quito, 27 de marzo de 1986.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
número doscientos setenta y nueve, del Sr. Superintendente de Com-
pañías Encargado, de seis de marzo de mil novecientos ochenta y -
seis, bajo número 523 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó
nota al margen de la inscripción número 213 de quince de julio de
mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 296 vta., Registro Mercan-
til, tomo 95.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la compañía "GRAFICAS AYERVE COMPANIA ANONIMA", otorgada el veinte
y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3969.- Quito, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

